



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2020-00142-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 23 de junio de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **GLADYS DUARTE DE CACERES**, en el correo electrónico denominado gladystar_d@hotmail.com.

Por lo anterior, se le insta para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61ab1ffc1041b82cf5bd5417f0630144edeab661ac5734b4b43088244bb4b13**

Documento generado en 30/06/2022 01:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 103 del 01 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.